Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-SA-023-2024**	**Número Contrato:**	**2714**	**Fecha Contrato:**	**27 NOV 2024**
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ**				
Contratista:	**CORPORACIÓN GRUPO LUNA**			**Nit. o c.c.**	**901391468-8**
Representante Legal:	**SERGIO DAVID ROMERO GIL**			**c.c.**	**1.006.858.260**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500067, 2024005500074, 2024005500076, 2024005500078, 2024005500129, según certificados expedidos el 09/10/2024 y 10/10/2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CPC	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4518	17/10/2024	PAZ	85961	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$4.283.000	$4.283.000	$4.283.000
4500	16/10/2024	PAZ	326/2003	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$1.800.000	$4.800.000	$4.800.000
			326/2003	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$3.000.000		
4501	16/10/2024	PAZ	63391	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$5.996.275	$20.377.635	$20.377.635
			64220	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$5.505.500		
			63111	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$8.877.860		
4502	16/10/2024	PAZ	85961	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$25.891.725	$25.891.725	$25.891.725
4503	16/10/2024	PAZ	92919	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.009-20	N/A	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000

Scanned with CamScanner

4511	16/10/2024	PAZ	3209299	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$800.000	$800.000	$800.000
4510	16/10/2024	PAZ	85981	0301-2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$5.620.000	$5.620.000	$5.620.000
4490	16/10/2024	PAZ	3213301	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.003-20F	N/A	$660.000	$15.488.000	$15.488.000
			3891104	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.003-20F	N/A	$175.000		
			3262993	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.003-20F	N/A	$14.200.000		
			3212901	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.003-20F	N/A	$243.000		
			3219899	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.003-20F	N/A	$190.000		
4494	16/10/2024	PAZ	45250	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.004-20F	N/A	$11.000.000	$11.102.000	$11.102.000
			4299799	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.004-20F	N/A	$102.000		
4495	16/10/2024	PAZ	64220	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.005-20F	N/A	$1.302.750	$5.022.750	$5.022.750
			63391	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.005-20F	N/A	$3.720.000		
4496	16/10/2024	PAZ	85961	0301-2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.008-20F	N/A	$1.650.000	$1.650.000	$1.650.000
4509	16/10/2024	PAZ	63391	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.005-20	N/A	$10.910.000	$13.772.400	$13.772.400
			64220	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.005-20	N/A	$344.000		
			63111	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.005-20	N/A	$2.518.400		
4508	16/10/2024	PAZ	85961	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$5.850.000	$5.850.000	$5.850.000
4504	16/10/2024	PAZ	3213301	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$680.000	$6.420.000	$6.420.000
			3891104	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$245.000		

Scanned with CamScanner

			3262003	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$5.000.000		
			3212801	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$324.000		
			3219996	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.003-20	N/A	$171.000		
4505	16/10/2024	PAZ	4299799	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.004-20	N/A	$119.000	$119.000	$119.000
4506	16/10/2024	PAZ	63391	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$26.690.000	$55,117.640	$55.117.640
			64220	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$12.008.000		
			63111	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$16.419.640		
4507	16/10/2024	PAZ	85961	0301-2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$6.400.000	$6.400.000	$6.400.000
4497	16/10/2024	PAZ	2791106	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.01.002-20	N/A	$225.000	$225.000	$225.000
4498	16/10/2024	PAZ	63391	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$15.018.000	$28.500.800	$28.500.800
			64220	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$4.400.000		
			63111	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$9.082.800		
4499	16/10/2024	PAZ	85961	0301-2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$6.602.000	$6.602.000	$6.602.000
4512	16/10/2024	PAZ	63391	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$5.773.000	$18.814.450	$18.814.450
			64220	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$6.986.250		
			63111	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$6.055.200		
4513	16/10/2024	PAZ	85961	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$2.435.550	$2.435.550	$2.435.550
4514	16/10/2024	PAZ	92913	0301-2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$308.200	$308.200	$308.200
TOTALES						$243.600.150	$243.600.150	$243.600.150

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

Scanned with CamScanner

2714

7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:

DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

2) Término de Ejecución:

El contrato tendrá un término de ejecución Hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, a partir de la firma del Acta de Inicio, previa el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE, ($243.600.150)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

EL LUGAR de ejecución de este contrato será en los municipios de Villavicencio, Acacias, San Juan de Arama, y Granada Meta.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En un único pago, una vez se haya cumplido el 100% del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N/A

10) Indemnidad:

Scanned with CamScanner

2714

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) *Cláusula penal:*

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

Scanned with CamScanner

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

CORPORACIÓN GRUPO LUNA	**INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL**
R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL	**secretaria de Derechos Humanos y Paz**
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. PARA PUBLICAR SECOP II

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP II
Gerente de Asuntos Contractuales

27 NOV 2024

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 26 NOV. 2024
HORA. 2:48

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LAURA VALENTINA PACHON	**Nombre:**	
Cargo	CPS Profesional – Secretaria de DDHHH y paz	**Cargo:**	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 27 NOV. 2024
HORA. 3:05

Scanned with CamScanner